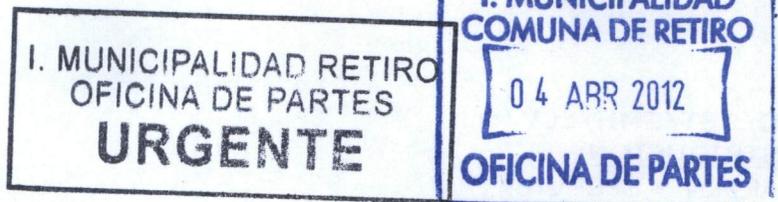


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 997 /
RETIRO, **04 ABR. 2012**
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 letra A de su reglamento.
- 3º.- Resolución Exenta N° 1.288 de fecha 23 de agosto del 2011, de Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Del Maule, que aprueba el convenio Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2011
- 4º.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno debe darse cumplimiento a la Ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2011, a partir de la fecha de depósito de los recursos.-
- 2.- La experiencia, excelente y oportuna atención del proveedor en servicios pretéritos realizados para la Municipalidad por el Sr. CRISTIAN MANUEL ORTEGA GUZMAN, RUT, 11.769.572-7.-
- 3.- Que es urgente el servicio, debido que el convenio termina el día 13 de abril del 2012.-

DECRETO:

1.- Dispóngase la ejecución de servicio del Sr. CRISTIAN MANUEL ORTEGA GUZMAN, RUT, 11.769.572-7, obviando la licitación pública por la urgencia de adquirir el servicio de:

.- Realizar dos reparaciones habitacionales a familias del Programa habitabilidad.-

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), con retención del 10%.-

3.- Impútese los gastos al 214.05.00.000.000.060.
(Proyecto habitabilidad).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

Distribución al reverso